



*Poder Legislativo  
Honorable Cámara de Diputados  
Secretaría General Administrativa  
Coordinación General de Digitalización Legislativa  
Dirección de Proyectos en Estudio*

**EXP No. D-2586124**

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA AL DISTRITO DE VILLA DEL ROSARIO DEL KUAREPOTI DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, CIUDAD DE LA SOLIDARIDAD**

**PRESENTADO POR EL DIPUTADO NACIONAL JORGE SEBASTIÁN BARRESSI MANCIA**

**FECHA DE RECEPCIÓN: 16/JULIO/2025.-**

**FECHA DE ENTRADA: ...../JULIO/2025**

**GIRADO A LAS COMISIONES ASESORAS DE:**

1. DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN
2. DE PRENSA, COMUNICACIÓN SOCIAL, ARTES Y ESPECTACULOS
3. DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES

**OBSERVACIONES**

	<u>FECHA DE SESION</u>	<u>CAMARA</u>	<u>RESULTADO</u>
1er. Trámite	_____	_____	_____
2do. Trámite	_____	_____	_____
3er. Trámite	_____	_____	_____
4er. Trámite	_____	_____	_____

.....  
**SECRETARIO GENERAL**

**RICHARD AZAPI**  
Dirección de Proyectos en Estudio

**"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"**



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Asunción, 02 de junio de 2025.

Excelencia  
**Dip. Nac. Raúl Luis Latorre**, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Presente




De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. y por su intermedio a la Honorable Cámara de Diputados, a fin de presentar el Proyecto de Ley **"QUE DECLARA AL DISTRITO DE VILLA DEL ROSARIO DEL KUAREPOTI DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, "CIUDAD DE LA SOLIDARIDAD"**.

Señor Presidente, Honorable Cámara, el Distrito de Villa del Rosario del Kuarepoti se caracteriza como una ciudad solidaria, identificado por los valores humanos fundamentales para la convivencia pacífica entre los ciudadanos. Que, existiendo una Resolución de la Junta Municipal N° 47/2003, por la cual se denomina a Villa del Rosario del Kuarepoti como la "Ciudad de la Solidaridad", y la Declaración N° 251/13 de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Que Declara a Villa del Rosario del Kuarepoti del II Departamento San Pedro como "Ciudad de la Solidaridad" me permito realizar la siguiente presentación de Proyecto de Ley.

Hago propicia la ocasión para expresarle distinguida consideración.



  
**Jorge Barressi**  
Diputado Nacional

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA  
FECHA DE RECEPCION

DIA 16 / MES 07 / AÑO 2025

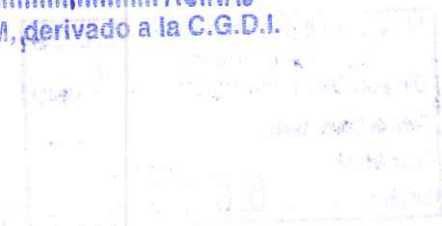
HORA: 09:30

Rebeca Britos  
RESPONSABLE



7896

CONTIENE 7 PAGINAS  
Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I.





Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente, Honorable Cámara; Villa del Rosario es una localidad y Distrito de Paraguay situado al oeste del departamento de San Pedro. Fue fundada como una villa por orden del gobernador intendente Pedro Melo de Portugal en 1787 con el nombre de San José de Ybyrakapá.

El centro urbano se encuentra ubicado a 225 km de Asunción y a orillas del río Paraguay.

### Historia

Por orden de Don Pedro Melo de Portugal (Coronel de Dragones de los Reales Ejércitos, Gobernador, Intendente y Capitán General de esta Provincia), se formó una población de españoles en el paraje de Ybyracapá con los límites y linderos que él ha señalado en su última visita.

El mismo comisiona al Comandante Don Roque Acosta, que con asistencia de Don José Mongelós (nombrado Sindico Procurador de la Ciudad), para que practique diligencias judiciales de mensura, deslinde y amojonamiento de tierras que poseen los vecinos, señalando a cada uno, el lugar donde debían permanecer. (Esta diligencia consta en las leyes del título 1 libro 4 de indias).

La misma fue firmada por Don Pedro Melo de Portugal, sellado con el sello de sus armas y refrendada por el escribano y notario público de su Majestad y de Gobierno, Manuel Bachicao. Cumpliendo las órdenes del Señor Gobernador Intendente y Capitán General, el Comandante Don Roque Acosta oficializa la fundación, en la que reparte, amojona y da posesión de los terrenos que pertenecen a los vecinos de esta población, el 14 de junio de 1787; en esta Villa denominada San José del Yvyracapá y Puesto de Quarepotí. el río nace en el estero yetyty y recorre 60 km y desemboca en el río Paraguay cerca de puerto rosario., el nombre kuarepoti significa en español agua de metal o agujero de plata Esta localidad también es conocida como Puerto Rosario, por tener costas de desembarque de cargas fluvial sobre el río Paraguay.

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

  Jorge S. Barrassi M.  
Diputado Nacional

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



---

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

---

Villa del Rosario del Kuarepoti, nació de la urgencia paraguaya de fijar su soberanía sobre extensas y ricas regiones norteñas, disputadas por los portugueses y sus aliados los Mbayas; además sirvió desde un principio, de punto de convergencia de todos los pobladores españoles de la provincia, que subiendo desde las tierras de Limpio, Tapúa y Arecaká, habían ido estableciendo grandes estancias, así como grandes chacarías en aquella bellísima zona, abundante regada por ríos y arroyos.

Estos pobladores en cierto momento comenzaron a inquietar la suspicacia del cabildo indígena de San Estanislao, resto de lo que antiguamente fuera el “outro” Paraguay, es decir, el de las Misiones Jesuíticas, que no siempre guardó buenas relaciones con el Paraguay – español cuya capital era la Asunción.

Los primeros pobladores de la Villa estaban unidos entre sí, por lazos de parentescos consanguíneos o afines, razón por la cual la población entonces naciente, iniciaba una tradición de unidad e hidalguía entre sus habitantes, no desmentida en los años de historia que lleva vividos.

Representantes de la villa asistieron al congreso del 24 de julio de 1810 celebrado en Asunción que decidió reconocer al Consejo de Regencia de Cádiz y suspender todo reconocimiento de superioridad de la Junta de Buenos Aires.<sup>2</sup> Con el correr de los años y especialmente luego de finalizada la Guerra de la Triple Alianza, atraídos por la gran riqueza forestal y agrícola de la zona, llegaron a afincarse en el lugar muchas familias europeas, cuyos descendientes figuran hasta el día de hoy en los registros públicos de la ciudad.

Como patrimonio cultural mencionamos la **Iglesia Nuestra Señora del Rosario**, este templo histórico cuya construcción se inició en 1844 y culminó en 1845 por orden del entonces presidente Carlos Antonio López, fue declarado Bien de Valor Patrimonial Cultural Nacional en octubre de 2020 por la Secretaría Nacional de Cultura (Resolución N° 473/2020). **La Casa de la Cultura Municipal**, situada en el casco céntrico de la Ciudad; la Casa de la Cultura es uno de los edificios más antiguos de Villa del Rosario, además de su valor arquitectónico, funciona como centro cultural donde se realizan exposiciones y actividades relacionadas con la historia y el arte local, **monumento en memoria de Adolfo Riquelme**, donde fue f

---

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

---



Jorge S. Barrassi M<sup>a</sup>  
Deputado Nacional



---

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

---

fusilado el 18 de marzo de 1911 se levantó un enorme bloque de piedra con la señal cristiana de la cruz. Sobre la mole posa un gran pájaro de metal con las alas desplegadas, hombre ilustre quien participó en la organización y fundación de entidades como el Círculo de Prensa, la Liga de Juventud Independiente y la Liga Paraguaya de Fútbol. Se suman además las **casas coloniales del casco urbano** y paisajes naturales y sitios históricos como el **arroyo kuarepoti** que es conocido por sus aguas cristalinas y es un lugar de recreación para locales y visitantes, el **Balneario Ña Eulogia**, ubicado a orillas del río Paraguay.

### **Ciudad de la Solidaridad**

Señor Presidente, el Distrito de Villa del Rosario del Kuarepoti se ha destacado al largo del tiempo por los altos valores de solidaridad, cooperación y fraternidad, demostrado por su población en diversas circunstancias sociales, culturales y comunitarias, constituyéndose en un ejemplo para otras comunidades del país.

Denominar a una ciudad como "Ciudad de la Solidaridad" representa un reconocimiento simbólico y moral a los valores más nobles de su comunidad. La solidaridad es un principio fundamental que promueve la cooperación mutua, el apoyo desinteresado y la ayuda recíproca entre las personas, especialmente en momentos de necesidad o ante situaciones adversas. Una ciudad puede ser distinguida con este título cuando la población demuestra de manera constante acciones solidarias en diversas dimensiones, ya sea en la atención a sectores vulnerables, la promoción de la inclusión social, la organización de campañas solidarias, la respuesta ante emergencias. Además, el compromiso de las instituciones locales, las organizaciones civiles y la propia comunidad en prácticas solidarias general un fuerte tejido social que contribuye al bienestar colectivo.

Reconociendo estos méritos, resulta pertinente y justo otorgar un reconocimiento oficial a esta vocación ciudadana. Reconocer a una comunidad como ciudad de la Solidaridad no solo premia un comportamiento ejemplar, sino

---

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

---

  Jorge S. Barrocal M.  
Deputado Nación.

también motiva a seguir promoviendo el respeto, la cooperación y la empatía, fortaleciendo la identidad de dicha ciudad.

Por los argumentos expuestos, solicito a los Colegas el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Ley.



Jorge S. Barressi M.  
Diputado Nacional



Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

**LEY N°.....**

**"QUE DECLARA AL DISTRITO DE VILLA DEL ROSARIO DEL KUAREPOTI DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, "CIUDAD DE LA SOLIDARIDAD".**

.....  
**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Artículo 1°.-** Declárase al Distrito de VILLA DEL ROSARIO DEL KUAREPOTI DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO "CIUDAD DE LA SOLIDARIDAD", en homenaje a sus habitantes, caracterizados por la solidaridad, identificados por los valores humanos fundamentales para la convivencia pacífica entre los ciudadanos.

**Artículo 2°.-** Autorízase a la Municipalidad de Villa del Rosario del Kuarepoti a utilizar oficialmente el título de "Ciudad de la Solidaridad" en documentos, eventos, señalética y demás instrumentos de difusión institucional.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Jorge S. Barressi M.  
Diputado Nacional